



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 9 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00043 00

Estudiada la liquidación de costas elaborada en el proceso por secretaría y como quiera que esta se ajusta a derecho de acuerdo a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el presente Despacho **dispone:**

1. **APROBAR** la liquidación objeto de análisis en la suma total de \$2'539.000 m/cte.
2. De otro lado, por secretaría, córrase traslado de la liquidación de crédito aportada por el extremo ejecutante mediante memorial radicado el 26 de abril de 2022, en la forma y por el lapso previsto en los artículos 110 y 446 numeral 2º *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 47 Hoy 10 MAY 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
El secretario,
CESAR AUGSTO ROJAS LEAL

RR